



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2020 00462 00**

Téngase en cuenta para todos los efectos legales la dirección electrónica informada por la parte actora, como de notificaciones de la parte demandada (*archivo #32*), así las cosas, se autoriza al memorialista para que proceda al enteramiento de las presentes diligencias a la referida dirección, aportando al Juzgado las respectivas constancias.

Respecto a la solicitud de emplazamiento, el memorialista este a lo resuelto en el parágrafo que antecede.

NOTIFÍQUESE (1 de 2)¹,

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Decisión anotada en el estado No. 148 de 09 de noviembre de 2022

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **181ce1ddeab87bdd10b9970d857f30256bfa73d55e983bb9e1185ae76cb5dbbb**

Documento generado en 08/11/2022 03:29:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>